



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para permitir a la Confederación Hidrográfica del Júcar la tramitación de actuaciones para paliar los efectos de la DANA

11 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir a la Confederación Hidrográfica del Júcar la tramitación de actuaciones declaradas de emergencia para paliar los efectos adversos producidos por la DANA registrada a finales de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de noviembre de 2024 acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las comunidades autónomas de Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears y Aragón, como consecuencia de la DANA que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

En la misma fecha se aprobó el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, que tiene por objeto contribuir al restablecimiento de la normalidad de las zonas afectadas y la adopción, con la necesaria celeridad que demandan las circunstancias, de algunas de las medidas contempladas por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema

Nacional de Protección Civil, junto con otras medidas que complementan aquellas.

Posteriormente, ha sido aprobado el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA, abordando la fase de reconstrucción de las infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, que han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, lo que resulta imprescindible para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la citada DANA.

En este contexto, el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Júcar se configura como un agente llamado a jugar un papel muy importante en las tareas de recuperación de la normalidad de las infraestructuras hidráulicas de las zonas afectadas.

Para atender a estas circunstancias descritas, el presidente del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Júcar ha declarado de emergencia un conjunto de obras y servicios, detallados en la memoria adjunta, que requieren unas necesidades de crédito por valor de 12.000.000 euros en el año 2026.

El importe de dichos gastos se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', según nivel de vinculación, atendiendo así a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Dado que dicha aplicación presupuestaria carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en la anualidad de 2026 de acuerdo con lo previsto en Ley General Presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)